

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	GU-DZ-04
		09/10/2025
		Versión 01
		Página 1 de 2

SALUD EN CASA MÉDICOS S.A.S. es una Institución Prestadora de Servicios de Salud domiciliaria comprometida con la participación activa, informada y responsable de sus usuarios, promoviendo espacios de diálogo, comunicación y mejora continua a través de la Asociación de Usuarios, en cumplimiento de la normatividad vigente y del enfoque de atención centrado en la persona, la familia y la comunidad.

Coherentes con nuestro propósito institucional de garantizar la calidad, seguridad, humanización y participación ciudadana, declaramos que es nuestro compromiso:

- Fomentar la organización, fortalecimiento y funcionamiento de la Asociación de Usuarios, garantizando su autonomía, representatividad y libre elección de sus integrantes, conforme a lo establecido por la Resolución 2063 de 2017 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- Garantizar la participación activa de los usuarios en los procesos de evaluación y mejoramiento continuo de la calidad de la atención, así como en la formulación de planes, políticas y estrategias que contribuyan a elevar los estándares de satisfacción y confianza hacia la institución.
- Promover canales efectivos de comunicación entre la IPS y la Asociación de Usuarios, facilitando la recepción de inquietudes, sugerencias y reconocimientos, con respuesta oportuna y transparente por parte de las áreas responsables.
- Apoyar la formación y capacitación permanente de los miembros de la Asociación de Usuarios en temas relacionados con derechos y deberes de los pacientes, humanización, seguridad del paciente, participación social en salud, calidad y normatividad vigente.
- Garantizar la representación de la Asociación de Usuarios en los diferentes comités institucionales, como el Comité de Ética, Comité de Seguridad del Paciente, Comité de Humanización y otros espacios participativos, conforme a la reglamentación interna de la IPS.
- Propiciar la rendición de cuentas anual hacia la comunidad de usuarios, promoviendo la transparencia en la gestión y la corresponsabilidad en el mejoramiento del sistema de atención.
- Cumplir con la normativa colombiana vigente, en especial:
 - **Resolución 2063 de 2017:** por la cual se reglamenta la participación social en salud y se establecen las directrices para la conformación y funcionamiento de las asociaciones de usuarios.
 - **Ley 1751 de 2015:** Ley Estatutaria de Salud, que reconoce la salud como un derecho fundamental y garantiza la participación ciudadana.
 - **Ley 1438 de 2011:** que fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y promueve la atención integral y la participación social.
 - **Resolución 3100 de 2019:** que establece los estándares de habilitación, incluyendo la participación del usuario como parte del componente de gestión de la calidad.

DOCUMENTO NO CONTROLADO EN CASO DE SER IMPRESO O DESCARGADO

Elaboró: Pamela Maridueña Líder SGI	Revisó: Yuly Caviedes Coordinadora administrativa	Aprobó: Gloria Stella Muñoz Gerente
---	---	---

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	GU-DZ-04
		09/10/2025
		Versión 01
		Página 2 de 2

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos, la Alta Dirección destinará los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para su **implementación, seguimiento y evaluación anual**, asegurando su difusión a todos los colaboradores y usuarios de la IPS.

Esta política será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores y contratistas de la IPS.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los ____ días del mes de _____ del 2025.

GLORIA MUÑOZ
Representante Legal

DOCUMENTO NO CONTROLADO EN CASO DE SER IMPRESO O DESCARGADO

Elaboró: Pamela Maridueña Líder SGI	Revisó: Yuly Caviedes Coordinadora administrativa	Aprobó: Gloria Stella Muñoz Gerente
---	---	---